



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓND E GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros, Tamaulipas, a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores Matamorenses, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren la reinstalación la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, los promoventes señalan que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) es un organismo que tiene las funciones de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, sin duda es una instancia administrativa y de servicio social que auxilia a los consumidores cuando sienten que algún proveedor de bienes o servicios no ha cumplido a cabalidad con los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables.

Asimismo, señalan que, para la defensa y protección de los derechos de los consumidores, la PROFECO tiene la atribución de establecer delegaciones en todas las entidades federativas del país, precisamente para acercar sus servicios a la ciudadanía, sobre todo a la más vulnerable, que no tiene los recursos económicos y legales para acudir a alguna instancia de justicia administrativa impartida por los tribunales.

Pese a lo anterior, manifiestan que, en julio del 2019, la PROFECO para dar cumplimiento a las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno Federal informó del cierre de 2 delegaciones y 8 subdelegaciones en el país, así como de 4 Unidades de Servicio, una de ella fue la de Matamoros.

En ese mismo orden de ideas, apuntan que, este municipio es de los más dinámicos de nuestro estado, es el segundo más poblado con más de 520 mil personas, que son consumidores de los más de 17 mil establecimientos instalados en esa localidad que ofrecen sus bienes y servicios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otro lado, puntualizan que, en la actualidad, cuando los consumidores de Matamoros tienen la necesidad de acudir a la PROFECO deben desplazarse hasta sus oficinas de Reynosa o de Ciudad Victoria, a 90 o 300 kilómetros respectivamente, para recibir atención, orientación y poder presentar sus quejas. Esto claramente aleja los servicios que presta este organismo, sobre todo, y lo reiteran, a las personas de menores ingresos.

De la misma forma, reiteran que, las familias no pueden hacer un desembolso de 300 a 800 pesos, solamente para presentar una queja ante la PROFECO y obtener un servicio de defensa que por derecho les corresponde, y eso lo dicen con conocimiento de causa.

Del mismo modo exponen que, desde la oficina de enlace legislativo en Matamoros dieron apoyos a las familias afectas con altos cobros por parte de la Comisión Federal de Electricidad para presentar su queja ante la PROFECO en la Cd. De Reynosa, ya que de otra manera no tendrían la oportunidad de hacerlo y resolver las inconsistencias que se presentaron en su consumo de energía.

Además, refieren que, no es posible que se dificulte el acceso a las familias a este servicio, que se supone su principal fin es defenderlos de abusos que cometen empresas como la CFE, las empresas de telefonía, las tiendas departamentales y demás, quienes son las que más quejas acumulan en el país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por último, señalan que, es por esto que las y los diputados del Partido Acción Nacional consideran que es urgente que la Secretaría de Economía, como la responsable de la política de protección al consumidor, y la PROFECO, como la encargada de aplicarla, consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la PROFECO en matamoros.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

A consideración se propone se declare PROCEDENTE la presente acción legislativa, bajo los siguientes argumentos:

Como se precisa dentro del contenido de la iniciativa, la cual tiene como propósito exhortar de manera atenta y respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que consideren la reinstalación de la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros, Tamaulipas, a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.

La Procuraduría Federal del Consumidor, es la encargada de empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es de conocimiento público, que derivado de los recortes presupuestales en el Gobierno Federal, en fecha 07 de agosto de 2019, se emitió mediante comunicado, que dichas “medidas de austeridad” provocarían el cierre de 2 delegaciones y 8 subdelegaciones en el país, así como 4 unidades de servicio, entre ellas la Oficina de Atención y Servicios en el municipio de Matamoros, Tamaulipas. Esto fue difundido a través de la página web oficial de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Derivado de lo anterior, es que emana la presente acción legislativa, ya que como se menciona, la finalidad de esta, es que se reinstale dicha oficina de Atención y Servicios, para que la ciudadanía pueda acudir a solicitar información y/o presentar las quejas correspondientes.

Ahora bien, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, cuenta con 520 mil personas que son consumidores de los más de 17 mil establecimientos instalados en dicho municipio lo que sin duda alguna refleja que es uno de los municipios más dinámicos del Estado.

Aunado a lo anterior y que resulta sumamente importante destacar es que, derivado del cierre de la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor en Matamoros, Tamaulipas, los diversos consumidores del municipio referido, tienen la necesidad de trasladarse hasta las oficinas de la PROFECO en los municipios de Reynosa y Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 90 o 300 kilómetros respectivamente, para poder recibir atención, orientación y poder presentar sus quejas. Lo que claramente aleja los servicios que presta este organismo, sobre todo a las personas de menores ingresos, dejándolos sin acceso a la defensa que por derecho les corresponde, además de significar un duro golpe a la economía de los consumidores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este hecho, tendrá como repercusión que los consumidores queden al desamparo, ya que se provoca con ello el desánimo de las personas, de tener que viajar a otro municipio, para interponer quejas o bien darle seguimiento a los ya iniciados, y que al final del día resultara más costoso el gasto generado por el procedimiento, que el valor de lo reclamado.

Por lo tanto y dada la dinámica comercial que fluye en el municipio de matamoros, hace de esta ciudad una de las principales en presentar un alto índice de comercialización, razón por la que esta comisión dictaminadora estima justificada la propuesta legislativa.

De los trabajos realizados por esta comisión, se tiene a bien agregar al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que de igual manera se apertura una oficina de atención y servicio.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos ésta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE CONSIDEREN REINSTALAR LA OFICINA DE ATENCIÓN Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A FIN DE ACERCAR, DEFENDER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MATAMORENSES.